



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



**ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO - ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-MAN016-2021-03, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN POR EL TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROS, DESDE EL CENTRO DE TRANSFERENCIA UBICADO EN CAMINO VECINAL A EL SALADO, LOCALIDAD DE EL MODELO, MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, VERACRUZ, HASTA EL RELLENO SANITARIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN DE BRAVO. -----**

En la ciudad de José Cardel, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 13:00 horas del día 16 de junio del año 2021, en la sala de usos múltiples, ubicada en Palacio Municipal, José Cardel No. 1 colonia Centro de esta ciudad de José Cardel, reunidos la **IGE. Ariana Morales Vázquez**, Presidenta; **LCP. Juan Carlos Molina Duarte**, Secretario; **C. José Enrique Ríos Vázquez**, Vocal y la **LIC. Honey del Rosario Morales Garrido**, Vocal; todos integrantes del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en adelante el **SUBCOMITÉ**. En este mismo acto comparecen los **CC. Víctor Perea Flores**, Director de Servicios Públicos y **Arturo Herrera Mejía**, Jefe de Limpia Pública; esto en cumplimiento al artículo 43 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen Técnico-Económico de la licitación simplificada número **LS-MAN016-2021-03**. Es este acto está presente el **LC. Alejandro Córdoba Domínguez**, Titular del Órgano de Control Interno. -----

Quien funge como presidenta del Subcomité en este acto la **IGE. Ariana Morales Vázquez**, informa que a la presente licitación simplificada número **LS-MAN016-2021-03**, los 3 proveedores invitados: **ECO ENTORNO S.A. DE C.V.**, **MULTIFLOW S.A. DE C.V.**, Y **PROCESADORA DE RESIDUOS VERACRUZANOS S.A. DE C.V.**, optaron por enviar las respectivas proposiciones en cumplimiento a lo dispuesto por artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave. -----

## VISTAS

Para dictamen técnico-económico, las proposiciones presentadas por los participantes, aplicando lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en los apartados del V al VIII de las bases que rigen la presente licitación Simplificada. -----

## RESULTANDO

**PRIMERO.** - El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación por el traslado de residuos sólidos urbanos no peligros, desde el centro de transferencia ubicado en camino vecinal a el Salado, localidad de El Modelo, municipio de La Antigua, Ver, hasta el relleno sanitario ubicado en el municipio de Medellín de Bravo. -----

A) Es procedente la contratación del servicio, toda vez que con fecha 10 de marzo del



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



2020, la Secretaria del Medio Ambiente del Estado de Veracruz, nos hizo la recomendación, que los residuos sólidos urbanos no peligrosos, fueran depositados en el relleno sanitario del "El Guayabo" en el municipio de Medellín de Bravo, Veracruz, ya que cuenta con los permisos otorgados por dicha Secretaria. -----

- B) Que el Ayuntamiento está obligado a presta el servicio de Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales, de conformidad con el artículo 35, fracción XXV, inciso "c", de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----
- C) Con fundamento en el artículo 5 de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, la cual dice: -----

*"Artículo 5. Los Ayuntamientos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Municipio Libre, esta Ley, demás leyes del Estado, Normas Oficiales Mexicanas y Normas Técnicas Ambientales, prestarán directamente, a través de sus correspondientes Organismos Operadores o de concesionarios, los servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento, disposición final y remediación del sitio por residuos de su competencia; y al efecto tendrán las siguientes facultades:" -----*

## FRACCIONES. -----

- IV. Coadyuvar a prevenir la contaminación de sitios con materiales y residuos peligrosos y su remediación; -----
- VII. Planear y programar la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos de su competencia, en los términos de esta Ley;
- VIII. Proyectar, ejecutar y supervisar, por administración directa o a través de terceros por licitación, obras de infraestructura para la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos de su competencia; -----
- X. Celebrar los contratos administrativos para el cumplimiento de sus atribuciones en los términos de esta Ley; -----

**SEGUNDO.** - Se optó la modalidad de licitación simplificada considerando que el monto se encuentra entre las 96,292.9553 y las 1,203.5691 UMAS, establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por este Ayuntamiento, se procedió al análisis de las proposiciones técnicas y económicas, por lo que la documentación presentada por los proveedores participantes fue revisada, verificándose



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



que se cumpliera con lo requerido en bases, así como con el presupuesto disponible autorizado, elementos que norman y regulan la presente licitación. -----

**SEGUNDO.** - Se cuenta con un presupuesto autorizado de \$ 3,000,000.00, del remanente del fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas (FEIEF 2020), mediante sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de mayo del 2021. -----

**TERCERO.** - De conformidad con el artículo 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se realizará mediante la formalización de contrato con el licitante, que reúna las condiciones técnicas y económicas requeridas por el Ayuntamiento. -----

**CUARTO.** - Revisando las proporciones técnicas, los 3 licitantes ofertan vehículos similares para la prestación del servicio, y se comprometen a ofrecer un servicio de calidad, por lo que se procede a revisar las proposiciones económicas. -----

**QUINTO.** - El licitante ECO ENTORNO S.A. DE C.V., oferta el servicio por tonelada, incluyendo el IVA, por \$ 1,074.16, lo que representaría diariamente \$ 32,224.80, al mes \$ 966,744.00 y por los 6 meses \$ 5,800,464.00, por un estimado de 30 toneladas en promedio, por lo que rebasa nuestro techo financiero. -----

**SEXTO.** - El licitante MULTIFLOW S.A. DE C.V., oferta el servicio por tonelada, incluyendo el IVA, por \$ 574.20, lo que representaría diariamente \$ 17,226.00, al mes \$ 516,780.00 y por los 6 meses \$ 3,100,680.00, por un estimado de 30 toneladas en promedio, por lo que rebasa nuestro techo financiero. -----

**SÉPTIMO.** - El licitante PROCESADORA DE RESIDUOS VERACRUZANOS S.A. DE C.V., oferta el servicio por tonelada, incluyendo el IVA, por \$ 551.00, lo que representaría diariamente \$16,530.00, al mes \$ 495,900.00 y por los 6 meses \$ 2,975,400.00, por un estimado de 30 toneladas en promedio, por lo que está dentro de nuestro techo financiero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento a los artículos 43, 48, 51, 52, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las bases que rigen la presente licitación: -----

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de elegir a favor del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz., las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad y demás estipulaciones favorables, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, se determina que solo el licitante PROCESADORA DE RESIDUOS VERACRUZANOS S.A. DE C.V., reúne los requisitos técnicos y económicos.-

**SEGUNDO.** - Con lo anterior el dicho Subcomité tiene elementos para emitir el fallo correspondiente, así como las posiciones respecto a la presente licitación. -----



# GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



Firmando al margen y al calce quienes intervinieron en la presente acta, a las 14:30 horas, del día, mes y año de inicio. -----

## POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**IG. ARIANA MORALES VAZQUEZ**  
PRESIDENTA

**LCP. JUAN CARLOS MOLINA QUARTE**  
SECRETARIO

**C. JOSE ENRIQUE RIOS VAZQUEZ**  
VOCAL

**LIC. HONEY DEL ROSARIO MORALES GARRIDO**  
VOCAL



SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS  
2018 - 2021

## POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

**C. VICTOR PEREA FLORES**  
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

**C. ARTURO HERRERA MEJIA**  
JEFE DE LUMPIA PUBLICA

## POR EL ORGANO DE CONTROL INTERNO

**LC. ALEJANDRO CORDOBA DOMINGUEZ**  
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

**CONTRALORÍA**

2018 - 2021